



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2150-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS

**AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRANSFORMACIÓN
PRIMARIA DE PRODUCTO FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE**

Puerto Maldonado, **27 DIC. 2013**

Visto el Informe de Supervisión N° 211-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/SDRFFS-TAH-ASI/JCV, de fecha 17 de diciembre del 2013, con Expediente N° 3512, emitido por el B. Ing. Jemuel Choquemamani Vera, mediante el cual recomienda autorizar el funcionamiento de la planta de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre e inscripción en el registro de Depósito y establecimiento Comercial de Productos Forestales y de Fauna Silvestre de la empresa "Taller de Carpintería Lalo". Representado legalmente por el Sr. Edson Rene Ccahuana Aroni; de conformidad con la ley N° 27308 "Ley forestal y de fauna silvestre" y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 014-2001-AG.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 014 -2001-AG, que aprueba el reglamento de la ley N°27308, establece que la Dirección Regional de Flora y Fauna Silvestre es el que organiza y conduce entre otros, el registro y funcionamiento de depósitos y/o establecimientos comerciales de productos forestales y plantas de transformación;

Que el artículo 307.1° del Decreto Supremo N°014-2001-AG establece la Autorización para el funcionamiento de talleres y plantas de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre, por el periodo de dos (2) años. Amparado por la ley N°27308 Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Que, el artículo 314° del mencionado decreto Supremo dispone que el INRENA otorga autorización para el funcionamiento de depósitos y establecimientos comerciales de productos forestales y de fauna silvestre al estado natural y con transformación primaria cualesquiera su ubicación en el territorio nacional.

Que, mediante el Resolución Ministerial N° 698-2007-AG, que aprueba el TUPA del INRENA, y mediante la ORDENANZA REGIONAL N° 034-2009-GOREMAD/CR que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) Del Gobierno Regional De Madre De Dios, se establecen los requisitos para la inscripción de depósitos y establecimientos comerciales de productos forestales y de fauna silvestre, siendo la autoridad que resuelve el Administrador Técnico de Control Forestal y Fauna Silvestre;

Que, el artículo 2° de la resolución jefatural N°228 - 2001 - AG, se establece que una de las atribuciones de los administradores técnicos de control forestal y de fauna silvestre, es autorizar el establecimiento, ampliación o traslado de planta de transformación, establecimientos comerciales y depósitos de productos forestales y de fauna silvestre.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2013-GOREMAD/PR, del 02 de diciembre del 2013, se designa al Ingeniero Forestal VICTOR ANTONIO BERRIO TERRAZAS en el cargo de Director Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que con expediente N° 2555 de fecha 04 de octubre del 2013, el Sr. **Edson Rene Ccahuana Aroni**, identificado con DNI 41733885 representante legal del establecimiento "Taller de Carpintería Lalo" con RUC N° 10417338859, ubicado en el Barrio Interoceánica Sur Mz. "B" Lote "8", distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, presenta su solicitud para autorizar el funcionamiento de la planta de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2013 se realizó la constatación de la planta de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre representado por el Sr. **Edson Rene Ccahuana Aroni**, por parte del personal de la Dirección Regional Forestal y de Fauna Silvestre, B. Ing. Jermuel Choquemamani Vera, cuyos resultados se traducen en el informe de supervisión N° 211-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/SDRFFS-TAH-ASI/UCV. De fecha 17 de diciembre del año 2013;

Que, finalmente el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el TUPA de la DGFFS y las demás exigencias técnicas y legales establecidas en la normatividad vigente para el otorgamiento de autorización para el funcionamiento de planta de transformación primaria de productos forestales y de fauna silvestre;

En uso a la atribuciones y competencias conferidas por la resolución ministerial N° 0301-2010-AG, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2013-GOREMAD/PR, de las ordenanzas regionales N° 033-2009-GRMDD/CR y N° 007-2012-GRMD/CR; de la ley de procedimiento administrativo general ley N° 27444 y de la ley Forestal y de Fauna Silvestre ley 27308.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la solicitud para el funcionamiento de la Planta de Transformación Primaria de Productos Forestales y de Fauna Silvestre. De la empresa "Taller de Carpintería Lalo" representado por el Sr. **Edson Rene Ccahuana Aroni**. Ubicado en el Barrio Interoceánica Sur Mz. "B" Lote "8", del Distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu y departamento de Madre de Dios,

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento de la Planta de Transformación Primaria de Productos Forestales y de Fauna Silvestre, de la empresa "Taller de Carpintería Lalo" Representado por el Sr. **Edson Rene Ccahuana Aroni**. Por un periodo de 2 años desde que sea emitida dicha resolución.

Artículo 3°.- Otorgar la correspondiente Autorización de Funcionamiento de la Planta de Transformación Primaria de Productos Forestales y de Fauna Silvestre, de la empresa "Taller de Carpintería Lalo" Representado por el Sr. **Edson Rene Ccahuana Aroni**. En concordancia con el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al señor **Edson Rene Ccahuana Aroni**. Representante legal de la Empresa "Taller de Carpintería Lalo" y dar cuenta de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente
Dirección Regional Forestal y Fauna Silvestre

ING. VICTOR ANTONIO BERRIO TERRAZAS
Director Regional